

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO

A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.

GRATUITO

ORGANO DE ACCION COMUNAL
SIEMPRE POR LA PATRIA

GRATUITO

AÑO X

Panamá, R. P., Jueves, Noviembre 24, 1932

No. 192

LA CAMPAÑA CONTRA LOS COMERCIANTES HINDUES QUE VIOLAN LA LEY

La Administración General de la Renta de Licores debe imponer sanciones fuertes a los infractores

Hemos tenido conocimiento de que los denuncios formulados ante la Administración General de la Renta de Licores, sobre infracciones cometidas por comerciantes hindúes de esta localidad, se están tramitando activamente con el acopio de pruebas y el testimonio plural de testigos. Es de desear que ese Departamento imponga las sanciones a que se hacen acreedores, de acuerdo con nuestra legislación, los que violan las disposiciones legales sobre expendio o suministro gratuito de licores.

El principal de estos denuncios lo constituye el que se ha presentado contra los propietarios del Bazar "NUEVA INDIA", situado en la Avenida Central número 125, entre ellos Rala Singh quien resulta reincidente en el suministro gratuito de licores dentro del establecimiento, lo

que se comprobó por el Inspector de la Renta señor Deretrio Vergara y Vergara, activo empleado de dicha Institución, por varios oficiales de policía que acudieron al lugar de los hechos y por haberse decomisado una botella de licor sin el correspondiente timbre de rigor que ordena la ley. Existe la agravante de que los autores del hecho se han declarado confesos de la falta, ante la incapacidad de poder destruir los argumentos y pruebas presentadas por el Inspector mencionado y por los testigos llamados a declarar sobre el particular. De acuerdo con la reincidencia en este caso la multa que se imponga debe ser el doble de la que se aplicaría por una primera violación legal.

Merece un aplauso la actitud de la Dirección General de la Renta y los empleados del Ramo

(Pasa a la Página 4 Col. 5)

EL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS HABLA PARA ACCION COMUNAL

El plato del día es el descubrimiento de los fraudes al Tesoro Nacional. Se tejen leyendas, se hacen comentarios al margen, se subrayan posibilidades, y se especula sobre cosas turbias que vienen sucediendo. Y nos encaminamos al Despacho del más temido de los funcionarios de la nueva cosecha.

El Ldo. José Ignacio Quirós y Quirós, actual Jefe de la Sección de Ingresos, abogado diplomado, impuesto de nuestros deseos y presto a complacernos, abre el campo de la sinceridad.

El corporativismo cultivado por años, cuando ambos éramos aplicantes en estudios de lo que ha dado en llamarse "DERE-

CHO" como que aleja de los dos todos los formulismos a ultranza.

Propicio el ambiente, damos comienzo a nuestra entrevista. Preguntamos:

Cuáles han sido sus experiencias después de haber aplicado todo el rigor de la ley a los defraudadores?

—He encontrado el apoyo decidido de las autoridades superiores, y en especial del Contralor y del Presidente de la República.

—No hay nada de cierto en eso. No se me ha llamado la atención por haber cumplido con mi deber en el caso de la

(Pasa a la Página 4)

Lista de contribuyentes al Comedor para desocupados de Acción Comunal

Entre el 15 de noviembre al 22 de noviembre de 1932.
Resguardo Nacional, 10 libras de arroz, 5 libras de azúcar.
Logia del Pacifico, 50 sandwiches.

Benedetti Hermanos, 12 y 1/2 libras de leche en polvo.

Señora Hofner, Huesos y verduras.

Standard Brand Inc., 2 cajas de latas de té.

Luisa A. de Barham (Colón), 1 petaca de arroz.

José Padrós, 5 cajas de latas de habichuelas.

Antonio Fong, 1 lata de man-

teca.
Hotel España, 1 docena de latas de conserva.

Club Venus, 300 ñames y 13 sacos de carbón.

Eastern Star, 2 bandejas de macarrones y un paquete de pan.

Capitanía del Puerto, Medio saco de azúcar y 16 panes de jabón.

Mr. Green, 30 libras de miel de abejas.

Esteban Peralta, 236 plátanos.

Concepción Tapia, 50 plátanos.

(Pasa a la Página 4 Col. 3)

Cosas que debió Conocer el Señor Nuncio

(De colaboración)

En todas las Diócesis del mundo hay Tesorero y Tesorería. Será un caso de excepción el de la Diócesis de Panamá, que no cuenta, según parece, con un sacerdote aparente para el cargo? Si no es así, por qué lo viene ejerciendo en persona el Excelentísimo Diocesano?

En todas las Diócesis se reservan ciertos Curatos importantes o bien para darlos por oposición o bien para premiar los méritos de algún sacerdote que se ha distinguido por su talento y sus virtudes. La Catedral aquí está en manos de comunidades religiosas. Para los otros Curatos de la Capital, se han escogido sacerdotes que llenan la exigencia del Canon 367 del Derecho Canónico editado por Pío

(Pasa a la Página 5 Col. 2)

Informe del Jefe de la Ofic. de Seguridad de Colón

OBSERVACIONES

No obstante haber solicitado la Compañía del Ferrocarril, después del incendio del año de 1915, al Gobierno de la República de Panamá, reglamentara el sistema de construcciones en la ciudad de Colón, y haber conseguido que este dictara el Decreto Ejecutivo número 25, de 31 de Mayo de 1915, sobre construcciones, prohibiendo la edificación de casas de madera en esta ciudad, el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América ha implantado la costumbre de construir en el Barrio de Nuevo Cristóbal, casas de madera, sin el debido permiso de la Oficina de Seguridad, y lejos de las exigencias requeridas por nuestro reglamento.

Algo similar sucede con las Cabañerías que la Compañía del

(Pasa a la Página 5 Col. 1.)

Una visita a la Fábrica Nacional de Cigarrillos

(De Colaboración).

En la exhibición de productos Nacionales inaugurada en los grandes salones de la Escuela Normal, el día 21 de los corrientes, lucen los productos tabacaleros de la FABRICA NACIONAL DE LOS CIGARRILLOS HERRADURA, que ya han alcanzado en el país, renombre y elevado consumo.

Los productos de tabaco en hoja de todas las Provincias; picadura suelta y empaquetada, cigarrillos en voluminosas ruedas y encajetillados muy elegantemente, están allí expuestos dentro de vidrieras.

Dos niñas panameñas distribuyen gratuitamente a todos los concurrentes paquetes de cigarrillos HERRADURA de los tipos ARROZ y PECTORAL, que han recibido favorable acogida entre los fumadores.

Esta fue la causa de nuestro interés de ir a conocer la Fábrica, situada en la calle Ma-

(Pasa a la Página 3)

NO EXISTE EN GOBIERNO NADA SOBRE EL CONTRATO DE LOS PERROS

No hay en los archivos de la Secretaría nada que diga que el doctor Alfaro lo firmó

Nadie ignora en Panamá el daño enorme que el llamado "Deporte de las Reinas" causó a la sociedad capitalina y a la colónense durante la temporada en que estuvo funcionando. No hubo organización industrial, agrícola y comercial que no sufriera lamentables consecuencias debido al torrente de dinero que todas las noches iba a parar a las manos de unos cuantos explotadores. Afortunadamente el dos de Enero puso término a las célebres carreras de perros y la comunidad pudo sentir un alivio en sus aprietos económicos. Pero en días anteriores se echó a rodar la especie de que el Gobierno Alfaro había firmado un nuevo contrato para la vuelta de ese espectáculo. Por eso, ACCION COMUNAL, interpretando los deseos de la sociedad en general

SE PERMITIO solicitarle al señor Secretario de Gobierno, Coronel don Juan Antonio Jiménez, una aclaración categórica sobre lo que hubiera de cierto. Es a esa pregunta, hecha en dos ocasiones al señor Secretario, a la cual se refiere en la nota que publicamos a continuación, haciendo saber que también ha llegado a nuestros oídos la especie de que ciertos comerciantes de esta plaza han tratado de comprar en los últimos tiempos acciones del Kennel Worth. Como se comprenderá estas versiones no se hacen solo por espíritu de mortificar a nadie. De todas maneras, quedamos altamente complacidos por

TESIA que SE HA PERMITIDO dispensarnos el Premier. Dice así su amable nota: Secretaria de Gobierno y Jus-

(Pasa a la Página 4 Col. 2.)

POR LA MORAL POLITICA DE LOS FUNCIONARIOS DE COLON

(Por Gerardo Chong.)

Corresponsal.

Al tomarnos el interés sobre la moral y salubridad pública de la Provincia de Colón, lo hacemos sin ningún otro interés que el de conseguir los medios eficientes necesarios para solucionar los problemas de interés colectivo a un máximo de desarrollo natural que conduzcan al convencimiento propio de la ciudadanía colónense, que tanto y en vano ha esperado de sus antepasados gobernantes y que solo han hecho caso omiso de sus derechos, violando as ísus más caras esperanzas.

No somos pesimistas de espíritu, sino por el contrario optimistas desde el momento que discernimos sobre los variados su-

cesos de la vida diaria de Colón, para luego buscar los medios adecuados de vivir con nuestros semejantes por una parte, y por la otra haciendo uso de nuestras facultades mentales a fin de cooperar con la gran fuerza éterica la IDEA, exponiendo nuestros humildes conceptos para solucionar los complicados problemas de la nave del estado. Por estas razones venimos hoy con el develado propósito de manifestar nuestra opinión en lo que concierne a mantener en firme los ideales que persigue la plataforma de una política limpia encargada de consagrar los principios de la revolución, que con tanto acierto continúa su programa de renovación

(Pasa a la Pág. 5 Col. 1)

CARO LECTOR: LEE ESTOS ELOCUENTES TELEGRAMAS

David, 17 de marzo de 1932. ACCION COMUNAL.

Panamá.
Agricultores Chiricanos invocamos patriotismo esa Institución interlonga influencia a nuestro favor cerca Presidente Alfaro, a fin suspender acción lanzamientos de nuestras tierras, iniciadas por terratenientes amparados títulos propiedad adquiridos por procedimientos infames, merecen una revisión Poder Ejecutivo. Nuestra desgracia parece demostrar somos hijos de una raza maldita. "SIN DIOS, SIN LEY Y SIN PATRIA

Panameños de corazón y de origen, Pablo Nieto, Domingo Gutiérrez, Gerardo Castro, Damián Nieto, Máximo Nieto, Juan Castro, Julio Lezcano, Marcelino Lezcano, Andrés Castillo, Eugenio Castro, J. Evangelista Lezcano, Mariano Lezcano, Félix Lezcano, Cleto Serrut, Manuel Baruco, Ambrosio Serrut, Aurelio Miranda, Florencio Lezcano, Agustín Lezcano, Federico Lezcano, Arturo Santos, Francisco Pitti, José María Ortiz M., Faustino Ortiz, Manuel Ostia, Mártir Ostia, Juan B. Ortiz, Pablo Lez-

(Pasa a la Pág. Tres)

Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.

GRATUITO ORGANO DE ACCION COMUNAL **GRATUITO**
SIEMPRE POR LA PATRIA

JOSE PEZET,
Director.

FELIPE O. PEREZ,
Jefe de Redacción.

BENEDICTO A. URRIOLA,
Gerente.

TARIFA DE ANUNCIOS:
1 a 80 pulg. cuadradas 0.30 c/u.
80 a 160 " " 27 c/u.
160 a 200 " " 23 c/u.
200 a 300 " " 20 c/u.

Por cada inserción
Ofrecemos descuentos especiales para
contratos por más de seis meses.
Para todo asunto de administración dirijase al Gerente.

Dirección telegráfica:
COMUNAL-PANAMA
Ave. Norte No. 26
Teléfono No. 2381
Apartado No. 404,
Casa editorial:
The Panama American
Publishing Co.

EL COMEDOR DE LOS DESOCUPADOS

ACCION COMUNAL propugna el ideal de que todo ser viviente cuente con lo necesario para su subsistencia. Pero la realidad es muy otra. Y ACCION COMUNAL sabe ponerse a tono con las circunstancias, en busca siempre del beneficio del mayor número. De ahí que ideara el establecimiento del COMEDOR DE LOS DESOCUPADOS, recurriera al comercio en solicitud de ayuda y llevara al cuadro de la realidad esa aspiración.

Esto no debe entenderse como un plan de conseguir adeptos y de cosechar agradecimientos. Ni tampoco significa que ACCION COMUNAL olvide que el principal deber de un Gobierno consiste en adoptar fórmulas de alcance social vasto y disminuir la indigencia a su más mínima expresión. Porque bien se sabe que la LIMOSNA es peligrosa por sus derivaciones.

Pero eso no significa que ACCION COMUNAL, conocedora de que puede hacer algo por los menesterosos, se abstenga de adoptar una medida transitoria de alivio para éstos, mientras BAJA EL MANA DEL CIELO PRESIDENCIAL.

Las elucubraciones científicas, los devaneos literarios, las disquisiciones sobre Política, todo en esta vida, se hace CON EL ESTOMAGO LLENO. Y es difícil, casi imposible, que los más, los necesitados, los que sufren hambres, puedan esperar pacientemente a que se logre la adopción de MEDIDAS SALVADORAS por el largo proceso que debe sufrir toda concepción del Legislador para convertirse en Ley de la República.

Se equivocan los que piensan que ACCION COMUNAL pretenda haber resuelto el problema de los necesitados (nuestra Institución los cuenta por cientos en su seno). Pero sí está segura que mientras que surge una voz destemplada que advierte la idea, muchas bocas, muchas bocas de niños panameños... y de madres panameñas y de desesperados padres panameños... que suben por las gradas de nuestro Templo apremiados por el hambre, bajan, minutos después, con la complacencia de haber satisfecho esa necesidad y con un brillo de agradecimiento en sus ojos. Esos, los que se favorecen por nuestro intermedio, SI SABEN COMPRENDER EL ALCANCE DE NUESTRA HUMILDE OBRA Y, SOBRE TODO, NUESTRA INTENCION!

EMILIO E. WONG Y HERMANO

Artículos de Fantasía en General

Juguetes para niños y regalos para Navidad.

Ave. Bolívar, Casa No. 7112

Teléfono 187, Apartado 46

Colón, R. P.

DOS SENTENCIAS INJURIDICAS DE UN JUEZ DE CIRCUITO O LA NACION VS. UN ACAPARADOR NORTEAMERICANO

Conforme lo prometimos, vamos a comentar la escritura pública número 116 de 15 de Febrero de 1909, otorgada en la Notaria Primera de este Circuito, reproducida íntegramente en el número inmediato anterior, documento relativo a la PRIMEIRA VENTA del inmueble nacional denominado "LAS GUACAS," hecha a EUGENIO NAPOLEON CORNELL; porque aunque parezca extraño al lector, hay DOS VENTAS POSTERIORES MAS, sobre CUOTAS del mismo bien fiscal, aceptadas por el flamante y exótico comprador Cornell, no obstante que los originales latifundistas declararon, lisa y llanamente, QUE CARECIAN DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO O PROPIEDAD SOBRE LA COSA MATERIA DE ESOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA.

En la escritura que acabamos de citar, tenemos de fingidos tradentes o vendedores, a JULIAN ESTRADA (el mismo que al siguiente día confirió poder especial a JOSE D. SOLIS, para que le vendiera la PARTE que decía tener en las tierras baldías nacionales llamadas "JUAN MINA"), JUANA de los RIOS y MAGDALENA BARUCO, quienes fijan AD-LIBITUM, y con linderos IMAGINARIOS en parte, la enorme extensión de terreno perteneciente al ESTADO, que pretenden enajenar, a la vez que declaran en la CLAUSULA CUARTA, que es el mismo inmueble que indultara EL DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DE 1742, el Licenciado JUAN PEREZ GARCIA, "Juez Privativo de Tierras," a petición de CIPRIANO INFANTE de LARA, en su carácter de hijo y heredero del Capitán LUIS INFANTE DE LARA. Dicha declaración o manifestación, hecha sólo con el triple fin de justificar la USURPACION, detener cualquiera investigación y desviar la acción de la Justicia distributiva, está absolutamente divorciada con el verdadero origen de ese bien raíz, como ensayarémos probarlo, mediante las siguientes consideraciones:

Después del Descubrimiento de América, reinaron sucesivamente en España, los monarcas que a continuación se expresan: Fernando V, el Católico (1452 a 1516), Fernando VI (1712 a 1759), sucediendo a éste, su hijo Felipe V, nacido en Versalles, nieto de Luis XIV (1746 a 1863), quienes despachaban indistintamente las cuestiones de Estado, en "San Ildefonso," "Buen Retiro," "Aranjuez," etc., etc.

En 1511 fué instituido el "Consejo Supremo de Indias," cuerpo gubernativo y judicial establecido en Madrid, para ejercer en las Provincias de Ultramar, las funciones que en los demás Concejos correspondían a la Metrópoli. Representaba al Rey en ese augustó cuerpo, destinado también a dirigir los asuntos administrativos y económicos de las Indias, el Licenciado Don FRANCISCO JOSEPH ANTONIO DE PINEDA y CAPDEVILLA, con el cargo de "Juez Privativo para la venta, composición, indulto, beneficio de tierras y cobranza de multas

impuestas por esa suprema entidad en las Provincias de Tierra Firme," de cuyo conocimiento estaban inhibidos todos los Tribunales del Reino, "Comisión" que dependía directamente del "Consejo Supremo de Indias," el cual presidía el mentado de Pineda y Capdevilla. Este a su vez, subdelegó su puesto, en América, en diferentes épocas, en los siguientes caballeros que enseguida van a enunciarse: SEBASTIAN CATHALAN, MANUEL de SARATE, FRANCISCO JOSEPH de SUNIGA, ANTONIO ALVAREZ de ABREO, SILVESTRE GARCIA de QUEZADA, JAIME MUNOZ de GUZMAN, JACOBO SANCHEZ SAMANIEGO, DIEGO de SUNIGA, BERNARDO de ARVIZA y UGARTE y JUAN PEREZ GARCIA.

CONTADOR — DEL REINO: ANTONIO PEINADO y CRISTOBAL ORTIZ de AVILES, TESORERO. PRESIDENTES DE LA REAL AUDIENCIA DE PANAMA: MANUEL de ALDRETTE y DIONICIO MARTINEZ DE LA VEGA.

CAJEROS DE LA REAL HACIENDA: JUAN MASIAS DE SANDOVAL y JOSEPH JULIAN RUIZ. FISCALES DE LA REAL AUDIENCIA DE TIERRA FIRME: JUAN FEIJOO SENTELLAS y JOSEPH MUNOZ DE LA TRINIDAD.

RECEPTORES DE LA COMISION DE TIERRAS: JOSEPH DE OCHOA y ARIN, JACINTO VLASQUEZ y FRANCISCO ANTONIO PEINADO.

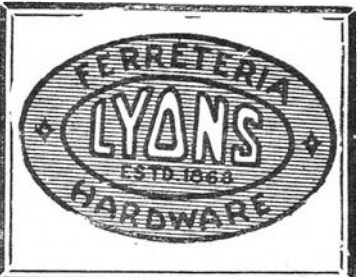
AGUACIL MAYOR RECAUDADOR DE MULTAS: ANTONIO LUZCANDO.
PERITO PRACTICO EN TODOS LOS SITIOS Y PARAJES, POR HABERLOS RECORRIDO MULTIPLES VECES: JOSEPH BONIFACIO XARAMILLO DE ANDRADE.

ESCRIBANOS DE SU MAGESTAD y SECRETARIOS de la "COMISION DE TIERRAS": JUAN IGNACIO de AIZPURU y FRANCISCO NICOLAS de AIZPURU, respectivamente.

Durante esas épocas, se dictaron varias Reales Cédulas Generales, así: una en 1696, otra el 7 de Diciembre de 1720, y otra el 26 de Septiembre de 1736, en virtud de las cuales fueron indultadas las mejores tierras que omitimos detallar ahora para no ser cansados, cuyos correspondientes títulos, todos, autos y papeles, perecieron en el incendio que destruyó la ciudad de Panamá, en la noche del

DOS DE ENERO DE 1737, excepto los de las tierras de "JUAN DIAZ," camino de "Pacora," el de las "Provincias de Alanje," "Veraguas" y los de "Mariprieta," pertenecientes a JUAN JOSEPH DE SOTO, porque se hallaban, según certifica, Juan Ignacio de Aizpuru, "fuera de mi oficina," cuando acaeció la conflagración devastadora.

Pues bien, en las "CARTAS y EXPEDIENTES," del Licenciado Juan Perez Garcia, los cuales forman un Volumen constante de ciento ochenta y dos páginas, correspondientes a los años de 1739 A 1749—DOS LUSTROS—, no aparece providencia alguna, AUTO O SENTENCIA, por medio de la cuales se INDULTARA el terreno denominado "LAS GUACAS," EL 19 DE ABRIL DE 1742, a solicitud de CIPRIANO INFANTE de LARA, hijo y sucesor del connotado Capitán LUIS INFANTE DE LARA, CON EL NOMBRE Y LOS LINDEROS IMAGINARIOS, que les fijan los Estrada, Conte de los Rios y Baruco; antes por el contrario, consta, que el dicho Juez, Sub-delegado Privativo de Tierras, libró ejecución contra varios sujetos vecinos del "Sitio de Cruces" y de las "Vegas del rio Chagres," por morosos, comisionando a MARCOS MARTIN DE LA ISECA, en Mayo primero y Junio 20 de 1739, para que hiciera efectivos los cobros, oponiéndose a esto, el Capitán JUAN de URRIOLA y GONZALEZ, Alcalde, Justicia Mayor de ese lugar, en vista de la pobreza que padecían los ejecutados, pagando éste por ellos, en Abril 14 de 1741; igualmente, consta que se debían al "RAMO de TIERRAS," varias cantidades,



JULIO J. ARAUZ

Administrador de bienes raíces.

Agente de la

LOTERIA DE BOCAS DEL TORO

Ave. B., No. 23 Tel 2217-J

TESORERIA MUNICIPAL DE PANAMA

AVISO OFICIAL

A partir del día 1o. de Diciembre se expedirán las placas para automóviles particulares de los residentes en la ciudad de Panamá y los empleados y residentes en la Zona del Canal.

Para los automóviles de alquiler, autobuses, camiones ómnibus (chivas), motocicletas, bicicletas, coches, carretas y carretillas, se expedirán a partir del 15 de diciembre.

Panamá, Noviembre 24 de 1932.

A. AROSEMENA,
Tesorero Municipal

Fumen los Afamados
Cigarrillos

LA LEGITIMIDAD

Llegan frescos
todas las
semanas. De
venta en
todos los
establecimientos
del ramo.

10

Centavos
Oro el
Paquete

Agente: JOSE PADROS
Avenida Sur 17-Entre Calle
10 y 11.—Teléfono 48

figurando entre los deudores (página 22), CIPRIAN INFANTE de LARA, con doscientos pesos, en que se le tasó un pedazo de tierra indeterminado, que ocupaba en el "Sitio de Cruces," terreno que pretendía indultar, y que lo fué quitado en Febrero 28 de 1741, debido a que no lo pudo pagar.

Todos esos documentos auténticos y originales, se hallan en el "ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA", distinguidos por una cartela que en su parte exterior, dice textualmente así: "ESTANTE 69—CAJON 5—LEGAJO 26—SECRETARIA DEL PERU-SECULAR-AUDIENCIA DE PANAMA—CARTAS Y EXPEDIENTES DEL OIDOR, JUAN PREZ GARCIA, SUB-DELEGADO PARA LA COMPOSICION Y VENTA DE TIERRAS—AÑOS 1739 A 1749."

La obra de donde han sido tomados estos datos, históricos y verídicos, intitúlase, "CAMARA, TIERRAS, BACHICAO," y abarca o comprende los años de 1539, 1575, 1739 a 1749 y 1755. Ella fué confeccionada por Don JUAN ANTONIO SUSTO LARA, Vice-Cónsul de nuestra República y enviado especial en estudio al "Archivo General de Indias de Sevilla."

En la Secretaría de Hacienda y Tesoro, debe existir un tomo de la misma obra, pues Susto Lara, la remitió al Doctor EUSEBIO A. MORALES, a la sazón jefe de ese departamento, quien tenía ardientes deseos de estudiar y conocer los orígenes de las tierras nacionales, conforme los títulos expedidos por el SOBERANO ESPAÑOL; el otro tomo está en nuestro poder, y podríamos mostrárselo a quien lo deseara, para salir de alguna duda al respecto. Felizmente la actuación y labor del Señor Susto Lara, ha redundado en beneficios positivos, por razón de que su obra hace mucha luz en la cuestión hoy en debate, y corrobora y fortalece nuestra tesis. El actual Director General de los Archivos Nacionales, no resultó, como desgraciadamente resultan algunos compatriotas que el Poder Ejecutivo nombra para que desempeñen cargos en el exterior, quienes al retornar a la cara tierruca, sólo nos hablan de los lugares o sitios donde se divirtieron a costa del TESORO PUBLICO, y de las ENTRETENEDORAS que les tomaron el pelo y el dinero.

Advertimos que los actos de los Escribanos AIZPURU, Secretarios de la "Comisión Privativa de Tierras," hacen plena fe, desde luego que así lo certifican otros Escribanos de aquellos tiempos, tales como los señores DIONICIO FERNANDEZ DE LOS RIOS, JOSEPH BERMUDEZ, MARQUES DE LA AVELLANEDA, JUAN CARRION, FRANCISCO ANTONIO ARANGUNDEZ, JUAN DE CARVAJAL Y GRIMALDO Y EUSEBIO JOSEPH GOMEZ. Repetimos: por más que hemos leído y ree leído con paciencia benedictina, las Licencias de JUAN PEREZ GARCIA, "Juez Privativo de Tierras," hasta ahora no hemos podido encontrar nada, absolutamente nada, que compruebe de manera plena o perfecta, que los terrenos denominados "LAS GUACAS," hubieran sido indultados con este nombre, ni con otro, por el hidalgo español CIPRIANO o CIPRIAN INFANTE de Lara, hijo y heredero del célebre Capitán LUIS INFANTE de Lara, con los linderos IMAGINARIOS establecidos después de casi DOS SIGLOS, por los CRIOLLOS contemporáneos, señores Julián Estrada, Juana de los Rios y Magdalena Baruco. Esto, natural y lógicamente, tiene que llevar al ánimo de los juzgadores de segunda instancia—los Honorables Magistrados—y también de nuestros miles de lectores, la plena certidumbre y convicción legal, de que el predicho inmueble, respecto del cual se ha hecho ya obscuro su carácter primitivo de propiedad nacional, por actos de maliciosa usurpación, forma parte de los bienes patrimoniales del Estado, a quien con equidad y justicia debe reintegrarse brevemente, de conformidad con las disposiciones es-

MEMORANDUM

En mi concepto los artículos 238 y 239 de la Ley 11 de 1932 contemplan casos distintos y se fundan en criterios diferentes. El 238 se refiere a la acumulación de sueldos por marido y mujer, fijando ciertos límites basados en el número de hijos o dependientes. El 239 se refiere a la acumulación de sueldos por miembros de una misma familia, fijando límites basados en el número de miembros de la familia. El artículo 238 establece una limitación en cuanto a la CANTIDAD DE DINERO que pueden devengar marido y mujer en sueldos acumulados. El 239 establece una limitación en cuanto al NUMERO DE PERSONAS de una misma familia que pueden ser empleados y percibir sueldos sin restricción relativa a su cuantía. El 238 tiene en cuenta que marido y mujer forman generalmente una sola entidad económica por la comunidad de bienes e intereses, llamada a mantenerse más bien que a disgregarse, salvo el caso de divorcio o de separación de cuerpos previsto en el artículo 236 de la ley. El 239 tiene en cuenta que entre el padre y los hijos ya mayores o entre hermanos no existe esta misma comunidad y por el contrario se contempla como posibilidad natural la disgregación de hogar común que formen, por los matrimonios o por las ausencias. De allí la excepción contenida en el parágrafo de ese artículo.

R. J. ALFARO.

Panamá, Octubre 23 de 1932.

ACCION COMUNAL advierte que cualquiera que sea el criterio que adopte el Gobierno, sería de desear que siempre que se saque a alguien Y MAS CUANDO SE TRATA DE UN INFELIZ, se coloque en el puesto A OTRO DE LOS TANTOS INFELICES QUE LO NECESITAN. No se alivia la situación económica colocando personas relativamente acomodadas en los puestos del Estado, sino colocando a los que, con igual o mejor preparación, sufren hoy HAMBRE Y MISERIA.

peciales agrarias y sustantivas que regían cuando se celebraron esas convenciones, que de manera HABILIDOSA lo sacaron del dominio efectivo de la Nación.

Pero... vamos a complacer a los señores Estrada, Baruco, y de los Rios, aceptándoles en gracia de discusión, que los terrenos denominados "LAS GUACAS," fueron indultados como ellos dicen, EL 19 DE ABRIL DE 1742, por el Licenciado Juan Pérez García, "Juez Privativo de Tierras," a petición de Cipriano Infante de Lara, hijo y sucesor del bizarro Capitán Luis Infante de Lara. Cómo explican los falsos vendedores a los lectores, de modo satisfactorio y legal, que no siendo descendientes de esos nobles españoles, pudieran heredar o hacer suyos, sin ningún trámite ni solemnidad, los predichos terrenos?

Por qué causa, ese documento contentivo del título expedido el diez y nueve de abril de 1742, que sería el justo, excelente y legítimo título, insuperable cual ninguno, todavía no ha sido inscrito en los antiguos REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ni reinscrito en el actual REGISTRO PUBLICO? Porque el decantado indulto sólo existió en el magín de los que traficaron con esas tierras, invocándolo para detener cualquier investigación posterior, referente a los verdaderos orígenes de ese bien fiscal. Lo que prueba hasta la saciedad, en forma plena o perfecta, que los señores Julián Estrada, Jacinto Conte, Juana de los Rios y Magdalena Baruco, carecían y carecen de título traslativo de dominio o propiedad, de todo, o parte de "Las Guacas," y menos que las hubieran enajenado a EUGENIO N. CORNELI, con los linderos imaginarios que les fijaron, o le hubieran entregado todo el inmueble y todos los títulos de dominio referentes a esa propiedad, por razón de que nunca los obtuvieron del Esta-

do, pues de haberlos adquirido estarían registrados, ya que así lo exigía la legislación especial agraria y sustantiva colombiana. (Pasa a la Página 4 Col. 3)

CARO LECTOR: LEE ESTOS... (Viene de la página 1)

cano, Pedro Peralta, Anastasio Aguirre, Bartolomé Méndez, Celerino Guerra, Manuel Guerra, Cristóbal Ortiz, Lucía Guerra, Juan Nepomuceno Santos, Ulise Guerra, Ulise Guerra Jr. Camilo Ortiz, José María Ortiz B. Juan Nepomuceno Serrut, Mercedino Castillo, Simón Bolívar Castillo, Bartolomé Espinoza, Juan Castillo O., Alberto Rivera, Ismael Acosta, Marcos Vargas, Pedro Lezcano, Domingo Ostia, J. Guerra, Luis Ortiz, A. Lezcano.

David, 17 de marzo de 1932. ACCION COMUNAL, Panamá.

Interés febricitante hacer lanzar ahora, de sus propiedades a agricultores esta Provincia por parte terratenientes, envuelve fines sospechosos y graves responsabilidades, que de ser investigados, se haría labor humana nuestro país. Se han hecho peritajes por Alcalde Bugaba plegados burda parcialidad intereses acaparadores. Urge tomar en serio este problema puede traer funestas complicaciones Provincia. Miseria población pobre es mala consejera. Compatriotas, Juan B. Soto, Cleto Serrut, Félix Lezcano, Pablo Nieto.

NOTA DE LA DIRECCION Actualmente está en pie la orden de persecuciones establecidas por el Alcalde de Bugaba sobre este grupo de agricultores. Se nos ha informado asimismo que dicho funcionario trata de acusarlos de comunistas y que ha levantado una acta en la cual aparece esta especie. Qué objeto se perseguirá con esto?

UNA VISITA— (Viene de la Primera Página) riano Arosemena No. 97. Un edificio construido a pro-

pósito para la fabricación de cigarrillos, dotado de todo el confort moderno, que encierra numerosa maquinaria que a diario trabaja produciendo más de diez mil paquetes de cigarrillos. Muchos niños y obreros panameños hábiles en el confeccionamiento y elaboración de los productos, ofrecen a la vista la satisfactoria impresión de nuestra conquista industrial en el campo tabacalero.

Grandes depósitos de tabaco de país, emanan un aroma que el transeunte siente desde la distancia.

Es interesante seguir de cerca el procedimiento moderno de la preparación, elaboración y confeccionamiento de los cigarrillos. La labor se lleva a efecto con esmerada limpieza, y los cigarrillos que salen de la máquina, vienen empacados, sin ser tocados por ninguna mano. Todo está bien organizado, usando los medios higiénicos que para esa industria se hacen indispensables. La Fábrica produce picadura para pipa; cigarrillos HERRADURA; y, al momento de nuestra visita, probamos un nuevo tipo de cigarrillos, que será lanzado al mercado dentro de poco tiempo, con el nombre de "BUFALO". Es un cigarrillo similar a los del tipo americano, resultado de la mezcla de un 60 por ciento de tabaco del país con un 40 por ciento de tabaco importado desde Virginia y Macedonia. Es de sabor, perfume y aroma muy agradable; puede competir con los cigarrillos de las mejores marcas importadas en el país. Nosotros no dudamos del éxito que tendrá, tan pronto sea puesto a la venta, el cigarrillo "BUFALO".

El señor FELIX MARINO, propietario de la Fábrica, atiende con verdadero interés y escrupulosidad, toda actividad que requiere esa industria.

La Fábrica Nacional de Ciga-

rrillos son dulces y por consiguiente, son golosina de las moscas y demás insectos.

PHILIP LEE

FRENTE AL MERCADO PUBLICO

Abarrotes en general al por mayor y menor.

Servicio especial. Teléf. 219

CALLE NOVENA

COLON, R. P.

TINTORERIA TROPICAL

Ave. Bolívar, 11,164 frente al Y. M. C. A.

Vendemos cupones a \$3.50 equivalentes a 10 planchadas de sus vestidos. Lavado y planchado 75 cents. Planchado 50 cents.

COLON, R. P.

THE HONEST STORE

Calle 9 y Ave. Balboa

Prepárese a visitar nuestro almacén, si desea pasar las Pascuas al alcance de sus posibilidades económicas.

COLON, R. P.

BAZAR CALIDONIA

VENTA DE MERCANCIAS EN GENERAL.

VISITENOS

CASA MULLER, No. 126

Apartado 1116

PROPIETARIO, GEORGE BRUMAS

PANAMA

DOS SENTENCIAS—

(Viene de la Página 3)

na; y según se ha visto y comprobado plenamente, con los certificados expedidos por el Director General de los Archivos Nacionales y el Registrador General de la Propiedad, en ninguna parte existe el título, o títulos concedidos por el Soberano, respecto de "Las Guacas", en favor de los particulares mencionados. Además, es un axioma universal sabido, que nadie puede transmitir a otro, un derecho o una cosa de que carece. Como ellos NO TENIAN TIERRAS, SINO SEMENTERAS INSIGNIFICANTES, pues todos ellos fueron agricultores o colonos PRECARIOS, lo único que en derecho y justicia podían transferir, eran sus plantaciones, y nada más.

Qué AUTORIDAD—bien fuera ADMINISTRATIVA o JUDICIAL—les adjudicó a cada uno la CUOTA PROPORCIONAL que dijeron les correspondía en dicho inmueble? Ni el Juez Ortega pudo saberlo con todo y su sapiencia, y su práctica tan larga, hasta el extremo de haber encanecido en la judicatura. El juzgador de primera instancia lo que únicamente sabe, es: "que cuando se celebraron esos contratos, la venta de cosa ajena valía; que por consiguiente, no hay objeto ilícito en la enajenación de las tierras de la república—aunque el vendedor carezca de título de dominio otorgado por el Soberano—; ni ninguna de esas convenciones causaron, ni causan—según él—ofensa al derecho público de la Nación. Porque OLVIDO que son imprescriptibles los bienes del Estado.

Son o no, pues, injurídicas y superficiales las dos sentencias dictadas por el Juez lo. del Circuito de Panamá, licenciado Ismael Ortega Brandao, en los juicios instaurados por LA NACION, para rescatar las tierras baldías nacionales denominadas "Las Guacas" y "Juan Mina"?

EL JEFE DE—

(Viene de la página 1)

condena del Sr. Powell. Es falso también que la investigación practicada por este Despacho que culminó con esa condena obedeciera a exigencias, denuncia, etc., de las empresas petroleras de capital extranjero radicadas en el país.

No es cierto que yo esté investigando sobre las actuaciones de mi antecesor. Las considero correctas.

—Eso dicen. Yo me abstengo de contestar. No es mi deseo revivir cosas que a mí no me competen y de las cuales no estoy enterado.

Considera usted que un contrabandista tiene razón y merece se le exculpe al alegar buena fe o ignorancia de la Ley?

—La buena fe, según nuestra ley fiscal, debe ser probada debidamente. La mala fe se presume (art. 80. de la Ley 29 de 1925). Respeto de la ignorancia de la ley esta no debe ser tomada en cuenta nunca porque se presume conocida de todos, según nuestra ley civil. (Art. 10. del C. C.)

Hay buena fe, por ejemplo, cuando se incurre en una equivocación aritmética de cálculo; cosa explicable, humana. No hay razón para confundirla con la ignorancia de la ley.

Hay Jurisprudencia fiscal sobre lo que debe entenderse por buena fe?

—No existe uniformidad en la apreciación de este punto.

Qué proyectos se ha trazado para el futuro?

Desechar el sacorrido sistema de esperar que los contribuyentes, concesionarios que deban participación al Fisco, deudores en general, acudan a pagar cuando desean y según sus propios informes, a cambio de que concurran a pagar en la época que establecen la ley y los contratos, según el caso, a base de las informaciones que el Gobierno obtenga de manera oficial.

—Ayudar en lo posible a la labor de mejoramiento económico en que están empeñados el Presidente de la República, el Secretario de Hacienda y el Contralor, a fin de contribuir en mi radio de acción a resolver cuando antes la crisis económica que sufre el país.

—Tratar de ejemplarizar en vez de sorprender para castigar. En una palabra, defender los intereses del Fisco y ayudar a crear una nueva conciencia para la cual no existe diferencia entre la honradez privada, entre particulares, y la honradez en relación con el Estado.

Antes de despedirnos, observamos nuevamente a nuestro entrevistado! El también nos observa... y parece que tras los gruesos vidrios de sus espejuelos algo nos denuncia que teme que cometamos una indiscreción de esas a que son tan dados los periodistas.... JUVENTUD!

NO EXISTE...

(Viene de la Primera Página)

Panamá 14 de Noviembre, 1932
Señor Director de Acción Comunal, Ciudad.
Señor:

SE HA PERMITIDO USTED en las dos últimas ediciones de su periódico, dirigir una solicitud a este Despacho acerca de que se le informe la verdad o mentira de comentarios públicos en circulación, al efecto de que el ex-Presidente Dr. Ricardo J. Alfaro firmó antes de terminar su período, nuevo contrato para que continuaran las carreras de perros en el Kennel worth.

Sobre este particular me permito informar a usted, que en los Archivos del despacho a mi cargo, no existe comunicación alguna a ese respecto.

DEJO ASI SATISFECHOS SUS DESEOS y me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor,

J. A. Jiménez.

LISTA

(Viene de la primera página)

Capitanía del Puerto, 1 saco de azucar grande.
Comité de Industrias Nacionales, 250 botellas de leche diarias durante la Semana Nacional.
Bazar del Este. (Verhomal Khu behand), 1 saco de arroz.
Armour and Co., 17 cajas de latas de sopas y 14 cajas de latas de frutas en conservas.

Armando Sobrado, 200 panes.
César Salazar, (Panadería Concepción), 16 panes diariamente.

Contribuyentes en efectivo:

Vienen	B
Luis Morgan	1.00
Latin American Sales	5.00
Willie	2.00 semanal
Nueva China	1.00 semanal
G. G. de Haseth	3.00 mensuales
British American Tobacco	20.00
Félix Maduro	5.00
Maduro Fidanque Hnos.	5.00
Lotería Nacional de B.	125.00

Fondos del Panamá-América:

15 de noviembre:	
Redder tran red	2.00
Members Post No. 40 V. F. W.	2.00
Asociación Benéfica de Salud Americana	2.50
No name	2.50
J. A. Pretelt	1.00
Mollie V. Kenney	5.00
Varios anónimos	2.00
Tropical tramp	5.00
Función Pulido	32.20
M. Fidanque (Shell Oil Co.)	5.00
Fondos del Panamá-América: (16 de Nov.)	
Empleados de la Oficina principal Fuerza y Luz	11.75
Panamá Canal Post (American Legion)	5.00
Please don't use my name	1.00
Joe Wynne	1.00
C. H. Clark	1.00
Unknown person	2.00

Well wisher of Harmodio	5.00
West Indian Oil Co.	20.00
Geo L. Maduro (Presidente de la	
Sociedad Hebrea)	10.00
Fondos del Panamá-América, (17 de Nov.):	
D. M. Toledano	5.00
Friends of the poor	1.00
Benjamin F. de Castro	3.00
Mr. X.	1.00
Curley Madden Dam	2.00
Samuel Lewis	5.00

Fondos del Panamá-América: (18 de Noviembre):	
Well fed Gringe	5.00
A Gringo friend	1.50
Unijn Oil Co.	5.00
Fondos del Panamá-América: (19 de Nov.):	
Panama Motors	5.00
Ralph Casey	1.00
Sociedad Española de Beneficencia	5.00
Fondos del Panamá-América: (20 de Nov.):	
Staples' Café	3.00
Anónimo	1.00
Fondos del Panamá-América: (21 de Nov.):	
Sociedad Teosófica	5.10
A. S.	0.20

TOTAL: B/709.70
Comidas servidas hasta el 16 de Noviembre de 1932, 4397.
Hasta el 17, 323.
Hasta el 18, 394.
Hasta el 19, 322.
Hasta el 20, 285.

Hasta el 21, 333.

Hasta el 22, 374.

TOTAL: 6458.

Durante la Semana Nacional el Comité de Industrias Nacionales envió de 25 botellas de leche durante los días 21 y 22 y ha prometido seguir enviando hasta la terminación de dicha semana.

LA CAMPAÑA—

(Viene de la página 1)

por la actividad y diligencia que han demostrado en la tramitación de los denuncios presentados últimamente tanto en la capital como en Colón, donde también se han registrado infracciones en el comercio hindú que como hemos visto en otras ocasiones ejerce una especulación abierta en la cual poco se favorecen los nacionales del país. Permitirles que violen la ley impunemente sería tanto como aceptar que hacen uso de un privilegio en pugna con el Decreto número 76 de 29 de julio de 1921 que está en vigencia. Dicho Decreto que tiene por objeto poner a cubierto al Fisco de los fraudes que pudieran cometerse sobre la materia, establece que "en los establecimientos públicos, tales como hoteles, restaurantes, TIENDAS DE COMERCIO y otras semejantes, SERA PROHIBIDO MANTENER bajo

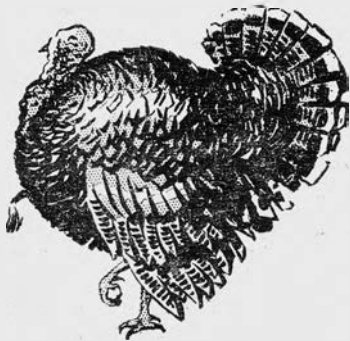
MONTE DE PIEDAD NACIONAL

INSTITUCION DEL ESTADO, CREADA PARA

BENEFICIAR AL PUEBLO

GRATIS

GRATIS



50

PAVOS

DE 14 LBS. SERAN OBSEQUIADOS EL

DIA DE NAVIDAD

DICIEMBRE 25

en el

RICE'S CAFE y RIVIERA CAFE



Pruebe este excelente gingerale de
fabricación nacional

The Panama Coca Cola Bottling Co. Inc.

TELEFONOS:

Panamá No. 65

Colón No. 84

ningún pretexto, licores, vinos o cervezas en los escaparates, neveras, trastiendas o depósitos de tales establecimientos". También dispone el mismo Decreto en una de sus disposiciones que "si en algunos de los establecimientos de que se trata, se comprueba que el dueño del establecimiento vende o suministra licores sin tener la patente respectiva, será penado con la multa de que trata el artículo 81 de la Ley de 1917, a más del comiso de los artículos que se encuentren".

Debemos hacer constar que en el denuncia que hemos comentado, el señor Carmelo Guaragna, tiene gran culpabilidad por haber vendido la botella de licor que fue decomisada por el Inspector Vergara, sin adherirle el timbre de que trata la ley. La infracción cometida, pues, contraviene abiertamente disposiciones legales terminantes. En lo que se refiere a los hundidos, éstos, con su procedimiento, han faltado también a las disposiciones de la Ley 10 de 27 de enero de 1919 y a mandamiento expreso del Código Fiscal, por lo que se hacen acreedores a la sanción que estudia en la actualidad la Dirección General de la Renta de Licores. Es de esperarse que con el mismo celo desplegado en la tramitación de estos denuncios, se procederá a imponer la sanción a los que de esta manera abusan de la hospitalidad y defraudan al Fisco en ingresos apreciables.

POR LA MORAL—

Viene de la Pagina Tres
ción nacional. Confiamos, pues, en que todos los nativos conculadanos residentes aquí, como también extranjeros simpatizadores, amantes del bienestar y progreso de esta Provincia, para que cooperen a mantener por todos los medios la OPINION PUBLICA, para que no sea burlada como creencia mitológica y que sus derechos sean siempre la balanza de la Libertad, la Razon y la Justicia.

En consecuencia, los encargados de mantener el imperio de la Ley, de nuestra Soberanía, de la Legislación y Educación, sean personas capacitadas en el desempeño de sus funciones para que después de hechos los nombramientos, no se conviertan en pesares y dolencias que tanto afectan a la administración pública y que a la vista del extraño desdén mucho de nuestra preparación intelectual al nombrar a individuos que si poseen algún pequeño rasgo de inteligencia por lo menos les hace falta el carácter. Por eso no solamente las buenas cualidades y don de gente son base suficiente para que el nombramiento recaiga en individuos de cierta habilidad e inteligencia, sino que para todo esto es URGENTE ACONSEJAR que debe de existir entre los nombrados para desempeñar los distintos ramos de la administración de esta provincia un mismo tono de armonía en el conjunto a fin de que unos con otros cooperen a tazar la línea que conduzca a toda la rama gubernamental al desenvolvimiento moral y material de la Provincia. Colón se halla indecisa por la escogencia de las personas que deben desempeñar los puestos en el próximo periodo, debido tal vez a la política de los partidos militantes en la última contienda electoral y cuyos resultados ya conocen nuestros lectores.

Creyéndolas, pues, convenientes para el bienestar de la colectividad, lanzamos estas cuartillas como una sugerión al Gobierno que dignamente preside el doctor Harmodio Arias, para que con el mayor tino e inteligencia los nombramientos recaigan en personas sobrias, alejadas de la intriga, de la venganza y de la influencia personalista. Sería bochornoso para el país y muy directamente para el Ejecutivo que habiendo personas hábiles en el manejo de la cosa pública se escogieran aquellos personajes que sin moral ni ley sean los que vinieran a administrar justicia a un pueblo que ha esperado con paciencia desde muchos años el advenimiento de sus mejores días.

INFORME DEL JEFE

(Viene de la Pagina 4)
Ferrocaril tiene cerca de la Calle 16 y Avenida Meléndez. Estas fueron construidas, por ra-

zones de sanidad, en la época en que los coches eran los vehículos de transporte más usados, con el objeto de proporcionar a los caballos un lugar más adecuado en donde descansar, y poder controlar el aseo de los mencionados establos. Pero con la sustitución de los coches por los automóviles, la mencionada compañía ha dedicado estas caballerizas "a garages", o violando así las condiciones exigidas por nuestro Reglamento.

No duda esta Oficina, que si el Gobierno Nacional tomara el interés debido sobre el contenido de estas observaciones, y la Compañía del Ferrocarril demostrara un poco de buena voluntad, colocándose en un marco de equidad y de justicia, desaparecerían estas irregularidades y se contribuiría satisfactoriamente a la mayor protección de los intereses sociales.

La labor de la Oficina de Seguridad ha sido ardua y difícil; un sin número de contratiempos ha tenido que vencer; pero gracias a las inteligentes y sabias indicaciones del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Panamá, e Inspector General de las Oficinas de Seguridad de la República, don Juan Antonio Guizado, se ha obtenido, si no todo el apedecido éxito, en gran parte un resultado satisfactorio.

M. WALKER H.

Jeje de la Oficina de Seguridad.

Cosas.

(Viene de la página 1)
X? Los que lo ejercen, de conformidad con tal disposición, deben ser graduados de Doctores o Peritos en Teología.

Hemos oído quejarse con frecuencia a varios sacerdotes de la pesada carga de gravámenes que, a título de sostenimiento del Seminario, se les exige desde hace más o menos 20 años, sin distinguirse ni categorías, así es que lo mismo pagan los Curatos que no tienen la congrua para el sostenimiento de su Párroco, que los que gozan del privilegio de una bien acomodada grey. Y los requerimientos de pago son si se quiere drásticos. Sabemos de varios Curas Párrocos q' han sido suspendidos por tele grafo por no haber verificado el pago de dichas contribuciones con la debida puntualidad.

El Derecho Canónico califica como muy grave la pena de suspensión y en tal concepto establece que antes de aplicarse preceda a ella la TRIA ADMONITIO. Sabemos que aquí al Clero se le aplica la pena de suspensión sin que sea llenado ese requisito.

Sabemos que el Gobierno Nacional tiene ofrecidas dos becas para individuos que quieran dedicarse a estudios eclesiásticos en San José, Costa Rica, o Bogotá, Colombia. Por qué no se aprovechan esas becas?

Sabemos que el Ilustrísimo señor Arzobispo aumentó los derechos eclesiásticos a título de poder así exigir más fundadamente al Clero el fuerte gravamen que soporta. Por ejemplo: un entierro de 4a. clase, que en tiempos de su antecesor Monseñor Junguito, de santa memoria, costaba \$4.00 plata con 40 centavos, hoy vale \$6.00; un responso, que entonces costaba 1 real, hoy vale 3; un bautismo, que antes costaba \$1.00, hoy vale \$2.00; una confirmación, que valía 2 reales, hoy cuesta 5, y así en los demás derechos.

Ahora bien: No sustituye ese gravamen con ventaja a lo que pagaban muchos campesinos por

Me Dijo y Le Dije

—Le digo a usted que toda vez que importamos artículos del exterior, en la misma proporción exportamos nuestro dinero.

—Entonces usted tiene la creencia de que el comercio es un cambio de mercaderías por dinero?

—Claro que sí. Eso es lo que todos vemos y eso es lo que sucede en realidad. Todos compramos por dinero.

—Si eso fuese cierto, nosotros tendríamos que movilizar todos los años unos tantos millones en efectivo para pagar nuestras importaciones. Hemos importado muchas veces por 18 millones anuales y hemos exportado en frutos 3 millones, lo cual quiere decir que remesamos en efectivo los 15 millones del balance. Cuando hemos tenido en circulación suma tan crecida?

—Y entonces cómo pagamos ese balance?

—Ese balance lo pagamos con las mercaderías que se reexportan o que se venden a los consumidores de la Zona, a los transeúntes, a los turistas; con el valor de los servicios de movilización, de hospitales, de hoteles, de esparcimientos y otros muchos que nosotros tenemos que computar como exportaciones, inclusive las letras de cambio que remesamos por correo o por cualquiera otro medio. Estas exportaciones se denominan invisibles, porque la aduana no puede tomar nota de ellas, que si se anotaran vería usted, que nuestras importaciones las pagamos religiosamente, pero no en dinero, sino en mercaderías, en servicios y en letras de cambio, como también con los pocos artículos de exportación que podemos producir, como bananos, cueros, café, cacao, etc.

—No me venga ahora con el cuento de los turistas comerciantes, porque ellos no compran sino perfumes, souvenirs, sedas y baratijas orientales, y es materialmente imposible que estas compras asciendan al valor de nuestro balance comercial.

razón de diezmos y de primicias? Sin embargo, se insiste en que se cobren. No agrava esto la situación precaria del campesino interiorano?

Según rumores del tiempo del señor Chiari, el Ilustre señor Rojas no quiso trasladarse a la República del Salvador para donde había sido nombrado. Es de notar q' allí hay Capítulo Catédral (que aprueba o imprueba las leyes promulgadas por el Arzobispo). Parece ser que obtuvo del citado ex-Presidente una instancia ante el Vaticano en el sentido de que era deseo del pueblo católico panameño que permaneciera en el país.

No nos anima mala voluntad respecto del Excelentísimo señor Arzobispo. Lo que sí nos ha movido a escribir lo anterior es, por una parte, el conocimiento que tenemos de la miseria en que vive la mayoría de nuestro pueblo y favorecer la situación del clero panameño que es harto grave y difícil. Sobre todo, porque no se conoce lo que producen las propiedades para el sostenimiento del Seminario, que maneja la Arquidiócesis, inclusive las fincas de Chepo y de Capira que el Ilustrísimo Alejandro Peralta fundó para sostenimiento también del Seminario y que se sabe han sido vendidas, habiendo sido depositado en los Bancos el dinero recibido como precio de venta.

pues, estorbarlo, cuando lo correcto es incrementarlo por todos los medios?

—Esta bien; pero no cree usted que al hotelero le convendría más poner a los hijos en actividad y que tratara de producir por su cuenta los víveres de mayor consumo?

—Indudablemente, siempre que con ello no perjudicase su negocio principal. No sería prudente que por su espíritu protector se viera en la necesidad de consumir víveres sumamente costosos y de mala calidad, nada más que por el placer de ver trabajando a sus hijos. Ese placer no lo experimentarían los clientes del hotel y se le irían retirando. Pero si puede obtener muy buenos resultados con la producción, quiere decir que el negocio marcha bien por todos lados. Saliéndonos, pues, de la metáfora lo que a Panamá le conviene es mantener su tráfico como negocio principal y tratar de desarrollar la producción nativa, sin perjudicar el aumento progresivo del tráfico. No olvide que es mejor comprar barato que producir caro.

—Con este criterio nosotros no podríamos producir nada y tendríamos que ser eternos compradores, eternos importadores.

—Esta creencia tiene mucho de fatalista, porque no hay sobre la tierra un país que no esté capacitado para producir algo barato. Aquí producimos muchas materias primas que dan margen para la exportación o para el desarrollo de pequeñas industrias sin más aspiraciones que el consumo nacional. Con una pequeña protección y con las

PARA OBTENER LO QUE TODA
PERSONA CULTA DESEA

UNA BIBLIOTECA

Entre a Participar Del Concurso de
Navidad de la

LIBRERIA BENEDETTI

HAGA UNA SOLA PARADA

Visítenos y vea

Carros Chrysler y Plymouth

Llantas y baterías "Firestone"

El famoso Radio "Philco" de onda larga y corta
combinadas.

DAY & NIGHT GARAGE

Calle "H" No. 53 — Teléfono 1298

BAZAR LAFAYETTE

ARTICULOS DE ULTIMA NOVEDAD

Precios ecuanimes

Ave. Central, No. 50

Teléf. No. 1775

PANAMA

LA CARAQUEÑA

El establecimiento más surtido en artículos para damas y caballeros.

Se hacen vestidos y pantalones a la medida a precios sin competencia.

Ave. Central, No. 75

Teléf. 1983

LUIS ANGELINI

1890

1932

CASA ACREDITADA

VINOS Y LICORES

Ave. Central, No. 179

Teléfono No. 887

PANAMA

INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA

Médicos Oficiales y Practicantes-
Médicos Oficiales

Antiguamente estos Médicos tenían el carácter de Médicos legistas y dependían directamente de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Después considerando que sus funciones eran pocas y que el Departa-

mentos necesarios pueden prosperar. Lo que si nos falta es el espíritu empresario, pero ese nos irá viniendo de fuera, a la medida en que nosotros vayamos haciendo conocer las ventajas y las oportunidades con que cuenta el país. Y si la empresa que inicia un extranjero tiene resultado, tenga usted por seguro que los nuestros seguirán el ejemplo. El caso más notorio y más reciente lo tenemos con los buses. La empresa extranjera principió por los azules y de éstos surgieron los verdes, los colorados y los amarillos, que son de propiedad panameña. Qué nos faltaba para realizar este negociado? El ejemplo de un empresario extranjero.

—Todo esto me satisface y lo entiendo perfectamente; pero lo que me ha quedado bailando en la cabeza es lo del dinero que no se va, cuando a la verdad eso es lo que nos tiene a muchos preocupados, y tan preocupados que la "Semana Nacional" tiene por objeto el evitar la salida del dinero del país.

—Me da pena ser un poco franco con usted; pero sepa y entienda que es una gran tontería dejarse dominar por una preocupación que no tiene realidad tangible. Aquí más bien nos llega el dinero. De dónde ha salido esa gran cantidad de billetes americanos con los cuales realizamos casi todas nuestras transacciones? Creo que no nos los han traído de regalo, ni que nosotros los hemos encargado. Nos han venido por las virtudes del tráfico, es decir, de las ventas a los moradores de la Zona y de los que trabajan allá y gastan en Panamá; de los turistas y transeúntes que viajan con billetes americanos, y porque nosotros hemos tenido el buen acierto de recibirlos como medio circulante, como que es la moneda más prestigiosa del mundo y la que hace prima en todos los mercados. Vea, pues, que el dinero más bien viene y no se va. El dinero que sale de la circulación por algún motivo, ya sea porque lo guarden, porque lo entierren o porque lo reduzcan a barras, ya no es dinero cuyo único objeto es el de facilitar los cambios. La moneda fuerte de plata que nosotros teníamos se desmonetizó y dejó de ser dinero. Cuando la exportaron ya no era dinero, sino barras de plata o monedas desmonetizadas. Dinero nunca ha salido del país, más bien ha entrado y nos entra constantemente. De dónde, pues, tanta preocupación por un acontecimiento que no ha sucedido?

—De manera que si yo pido una maquinaria que vale \$1,000.00 a los Estados Unidos, no tengo que mandar dinero para pagarla?

—No señor, usted compra una letra de cambio, es decir, cambia un dinero que está aquí por otro que está allá. El dinero que recoge nuestro comercio por las ventas de mercaderías lo cambian en letras para pagar las importaciones, pero en ningún caso remesan dinero, porque eso sería muy costoso y muy peligroso. Todas nuestras importaciones las saldamos con letras de cambio, con servicios, con reexportaciones y con exportaciones, pero nunca con dinero, aún cuando lo afirmen más de cuatro personajes mal informados y erróneamente convencidos. Queda usted convencido?

—No tanto que digamos; pero si estoy en vía de convencerme. Estos asuntos hay que mascarlos mucho para poderlos digerir.

—Con la economía pasa como con la música, que hay muchas gentes que prefieren aprender a tocar al oído, antes que tomarse el trabajo de estudiar y practicar.

FEDERICO CALVO.

mento Nacional de Higiene, que bien necesitaba los servicios de un médico por lo menos en cada Provincia, no tenía recursos para pagar Médicos Sanitarios, se decidió poner a los Oficiales al servicio del Departamento Nacional de Higiene. De esta manera vinieron los Médicos Oficiales a formar parte de esta Sección.

Ha sido una verdadera desgracia de nuestro país la falta de médicos idóneos fuera de las ciudades de Panamá y Colón. La relativa escasez de médicos nacionales por una parte, las condiciones inferiores de vida y el poco desarrollo económico del interior por otra, y esto unido a lo exiguo de los sueldos que se ofrecido a los Médicos Oficiales, han mantenido al interior del país privado de los servicios de verdaderos médicos con excepción de unas pocas poblaciones afortunadas en donde ha habido médicos a intervalos más o menos largos. El Departamento Nacional de Higiene siempre trató de remediar este mal y se esmeró siempre por conseguir médicos graduados para las provincias interioranas. Sin embargo, nunca ha podido conseguir sino uno que otro médico graduado para atender a los servicios sanitario y médico-legal. Por fortuna, el Departamento Nacional de Beneficencia, que tiene fondos especiales, ha podido pagar sueldos relativamente buenos (1) a los médicos que atienden los Hospitales de David, en la Provincia de Chiriquí, Chitré, en la de Herrera, Colón en la de Colón, Soná y Santiago en la de Veraguas, Aguadulce en la de Coclé, y Bocas del Toro en la Provincia del mismo nombre, haciendo un total de siete médicos para todo el interior.

Antes de 1931 el sueldo de un Médico Oficial era de B. 125.00 y tenía derecho a viáticos por B. 12.50 mensuales y fijos. Como era de esperarse, no fue posible conseguir médicos panameños que aceptaran estos puestos y solo dos médicos extranjeros se consiguieron, teniendo por consiguiente que nombrar practicantes con alguna experiencia. En 1930 la Asamblea Nacional había pasado una ley creando los puestos de Médicos Sanitarios Provinciales con una asignación mensual de B.250.00 y viáticos hasta por B.60.00, debidamente comprobados. Pero pasó con esta ley lo que suele pasar con la mayoría de nuestras leyes. No ha podido cumplirse, por lo menos en lo que se refiere a este punto. Era tan desastrosa la situación del fisco que el nuevo Gobierno, surgido de la Revolución, tuvo que hacer recortes en muchas ramas de la Administración Pública, justificados los más pero dolorosamente injustificados algunos. Entre estos últimos están los recortes hechos al proyecto de presupuesto del Departamento en asocio con el Secretario de Agricultura y Obras Públicas. De ahí resultó que los sueldos de los médicos sanitarios, se fijará en B.100.00 y que por más esfuerzos que se hicieron no pudieron conseguirse médicos graduados para todas las provincias interioranas. Hubo, pues, que nombrar algunos practicantes, a los cuales se les exigió, sin embargo, pasar examen ante la Junta Nacional de Higiene. De

AMARRO LA NEGRA, SEÑOR ALCALDE?

Parece ser que nuestra información anterior, titulada "ALGO QUE HA SUCEDIDO EN LA PESQUISA Y QUE EL PUBLICO NO CONOCE" ha dado lugar a disgustos en ciertos de los complicados. Esto último no nos interesa, ni nos preocupa. Lo esencial es QUE SE AMARRE LA NEGRA.

Si es de interés para nosotros y para el público que el ciudadano panameño, Carlos Audicio, Presidente de la Sociedad Italiana de Beneficencia, explique al señor Alcalde del Distrito qué es lo que se esconde tras una tarjeta que circula A LA SOMERA en esta ciudad, POSIBLEMENTE PARA QUE NO SE ENTERE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL DISTRITO, y que dice así:

Teléfono 1752

Apartado 691

S. ALMA DE A.

Premiada con Diploma, en Quiromancia y Cartomancia
Calle L, esquina Avenida Ancón No. 105 Primer Piso
Horas de consulta de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Para terminar: También es de interés para nosotros y para el público que se sepa que en el asunto del amarre de LA NEGRA tenía una participación MUY PRINCIPAL el dudoso GIOVANNI FERRARO y un yumeca de nombre NATHANIEL CLARKE, quien ha declarado en la Alcaldía que "hace sus ventas de números en la Boca, Zona del Canal", por cuenta de JOAQUIN POMARES.

Por último: Trataremos de explicarnos más adelante por qué ciertos extranjeros hacen alarde de estar protegidos por GAMONALES y por HIJOS DE GAMONALES, de las más altas jerarquías.

este estado anormal de cosas resulta que ni los dictámenes médico-legales de la mayoría de los llamados médicos oficiales son siempre correctos, con lo cual se perjudica la administración de justicia, ni los servicios sanitarios que ellos prestan son todo lo bueno y eficientes que sería de desearse. Esto no significa, sin embargo, que es despreciable su labor. Algunos de estos practicantes tienen bastantes conocimientos médicos y han trabajado con esmero recomendable.

Entre las labores confiadas a los médicos oficiales están, en primer término, los exámenes y dictámenes médico-legales, hacer las autopsias en los casos indicados, curar los heridos en rinas o en accidentes en los distritos de su jurisdicción, hacer visitas regulares a las poblaciones y atender en ellas gratuitamente a todos los enfermos pobres; visitar las escuelas y atender a los niños enfermos; dar una hora diaria de consultas gratis para los pobres en el lugar donde residan. Además de estas labores rutinarias, en el curso del año 1931 han hecho una vacunación sistemática de los niños de las escuelas de casi toda la República, labor que será continuada durante el año siguiente, y han comenzado, en algunas provincias el tratamiento de los bubos.

Una de las preocupaciones del Departamento de Higiene en 1931 fué hacer llegar hasta las regiones más apartadas, aunque fuese una que otra vez, los beneficios de la ciencia médica. De ahí el empeño en mandar un médico o practicante médico oficial a cada provincia. Como hay nueve provincias y nueve médicos oficiales esto parecía fácil a primera vista pero no fue así. En primer lugar debido a la gran cantidad de casos médico-legales en la ciudad de Panamá, a la incompetencia de algunos de los practicantes médicos de provincias que hace necesario con frecuencia que el Médico Oficial de la Capital (que es idóneo) corrija dictámenes equivocados y sirva de perito en muchas audiencias, y debido por fin al hecho de que el Médico Oficial de la Capital tiene que trabajar en otra forma porque el

en la región de oriente y por el gran número de casos médico-legales que allí se presentan, se hacían indispensables dos médicos oficiales. Para obviar estas dificultades y acallar las quejas de los habitantes de la Provincia de Panamá, se dispuso cambiar el Médico Oficial de Bocas del Toro (médico graduado) a la Provincia de Panamá, con residencia en La Chorrera y con la obligación de atender a todos los servicios sanitarios y médico-legales de la Provincia, fuera de la ciudad de Panamá. Al mismo tiempo se consiguió que el Médico del Hospital de Bocas del Toro hiciera también los servicios de Médico Oficial, ad-honorem.

A la Provincia de Colón se mandó un Practicante Médico de larga experiencia y se le obligó a residir en la costa por la sencilla razón de que allá sus servicios se hacían más necesarios y al Director del Hospital de Colón se le encomendaron los casos médico-legales de la ciudad de Colón ad-honorem. De esta manera se consiguió que todas las provincias estuvieran más o menos bien atendidas con excepción de la Provincia de Los Santos debido a que el Médico enviado allí, un joven graduado en universidad europea, renunció enseguida; y los pueblos de la Provincia de Panamá en donde, por razones apuntadas, el Médico Oficial, que reside en la Capital, no pudo desarrollar ninguna labor, haciendo por esto necesario transferir el Médico que actuaba en Bocas del Toro

TARJETAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Vea las muestras y ordene a la

IMPRENTA MINERVA

José B. Guajardo, prop.

Ave. Balboa, No. 7084 — Colón, R. P.

"HORNA HERMANOS"

Comerciantes — Comisionistas.

Mercaderías en general.

Productos del país.

Especialidad en calzados y ropa hecha.

Muebles Nacionales y Extranjeros

Agentes de la "National" y de la "Victor"

PANAMA — DAVID — BOQUETE

Telégrafo: Horna

DE CASTRO E HIJO

IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE
PRODUCTOS DEL PAIS

Avenida Norte, No. 40

Panamá

W. T. LUM

GRAN SURTIDO DE JUGUETES

AVENIDA BOLIVAR, No. 9126

Frente al Mercado

Apartado No. 116

Teléf. 414

COLON, R. P.

GORGONA

EL REY DE LOS RONES

Y EL RON DE LOS REYES

a la Provincia de Panamá.

Durante el periodo que nos ocupa, los Médicos Oficiales y los Practicantes Médicos Oficiales hicieron 160 visitas oficiales a los Distritos de su jurisdicción, atendieron gratuitamente a 3,749 pacientes y 164 accidentes; practicaron 3,285 reconocimientos médico-legales; 283 autopsias; y dieron consejos médicos en 332 escuelas.

Los médicos oficiales trabajan en condiciones muy desventajosas. No tienen instrumentos para hacer las pequeñas operaciones que se les presentan en lugares apartados, ni para hacer autopsias; no tienen medicinas y, naturalmente, no quieren comprarlas de sus bolsillos. para regularlas a los pobres o suministradas en cualquier forma en lugares como parte del Darién, la costa de Colón y regiones de Chiriquí, Veraguas y de casi todas las provincias, en donde de nada sirve dar una receta si no hay medicina en el lugar para adquirirla aún por compra; y finalmente no tienen siquiera oficina a menos que la paguen de sus bolsillos. Teniendo en cuenta este estado de cosas el Departamento de Higiene trató, pero en vano, de incluir en el presupuesto una partida para sufragar gastos de esa índole y por eso ha tenido que vencer muchas dificultades para dotar de lo más indispensable a los Médicos Oficiales para el cumplimiento de sus deberes. Afortunadamente muchos de ellos se han equipado por sí mismos, todos se han provisto de una pequeña oficina y algunos tenían botiquines como el Darién, por ejemplo.

Los que conocen bien nuestro país saben que hay en él regiones en donde nunca o casi nunca se ve un médico y en donde es difícil encontrar hasta las medicinas más comunes. De ahí que se tratase de complementar la labor de los Médicos Oficiales y demás empleados ordinarios con visitas del Director en persona cuando no de comisiones médicas bien provistas de las medicinas más necesarias a distintos lugares del país. Estas comisiones algunas veces fueron solicitadas por las autoridades locales debido a pequeñas epidemias o a la abundancia de enfermos de distintas clases y otras despachadas por el Departamento de Higiene sin previa solicitud de las autoridades.

De estas comisiones sólo mencionaremos las más importantes sin detenernos a dar detalles de su labor:

1.— En Enero de 1931 fue una comisión a Chiriquí compuesta del Director del Departamento y el Ingeniero Sanitario Ayudante.

2.— En el mismo mes el Director de Campo fue a Portobelo, en la costa de Colón, a instalar un laboratorio que debía iniciar la campaña contra la uncinariasis en aquella región.

3.— A Bocas del Toro fueron también, en abril de 1931 (del 23 al 26), el Director de Campo y el Ingeniero Sanitario Ayudante con el fin de estudiar sobre el terreno varios problemas sanitarios de importancia como el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Bocas, el control de la malaria y de la uncinariasis, la construcción de excusados higiénicos, etc.

4.— En el mes de Mayo el Inspector Sanitario Jefe recorrió el oriente de la Provincia de Chiriquí e hizo una extensa labor de propaganda de Salubridad Pública.

5.— El Doctor Fierro, Médico interno a la sazón en el Hospital Santo Tomás (2) fue enviado por cuenta del Departamento Nacional de Higiene a las Islas de las Perlas en donde acababa de pasar una epidemia, de malaria aparentemente.

6.— A mediados de Agosto, por haberse presentado dos casos de fiebre tifoidea en el pueblo de Los Santos fué enviado allá el Doctor Jiménez quien trabajaba entonces en este Departamento.

7.— Por ese mismo tiempo (17 de agosto) el Doctor J. A. Pozueta, interno del Hospital Santo Tomás, a petición del Departamento de Higiene, se trasladó a Chame, cabecera del Distrito del mismo nombre, en donde había a la sazón una epidemia de pertusis.

8.— A fines de agosto fue al Darién una comisión compues-

CON EL GOBERNADOR MIRANDA, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

El 11 del corriente nos aperdonamos al Despacho de la Gobernación en solicitud de protección a favor de un panameño, chiricano, agricultor y nacido en Chiriquí Viejo, de nombre Máximo Nieto, quien sufre arresto en la Cárcel de Bugaba por orden del Alcalde de ese Distrito, en compañía de otro de nombre Juan Castro.

Nieto es miembro de una familia numerosa que ha sido amenazada de despojo de sus tierras por el súbdito francés Enrique Halphen, acaparador de gran extensión de territorio nacional en las regiones fronterizas con Costa Rica.

Nuestra solicitud se concretó por el momento a denunciar el hecho de que ese agricultor está atacado de fuerte disenteria y en camino de inminente gravedad, a fin de que sea trasladado al Hospital de esta ciudad para su curación.

En la tarde de ese día, el Sr. Julio Miranda M., Gobernador en interinidad, nos dijo en presencia de un empleado de la Secretaría de Gobierno y Justicia que él está resuelto a hacer un nuevo esfuerzo por ver si esa gente llega a un arreglo con el Sr. Enrique Halphen, porque de lo contrario, él los hará salir antes de que Halphen se queje, como ha amenazado, al Ministro francés, si no se le protege en su propiedad porque se trata según él, de un derecho legal establecido por un título; que esto era de legalidad y no de humanidad.

Ahora nos preguntamos nosotros: Para un grupo de panameños no hay derecho que valga, ni legalidad que los respete en sus propiedades?

ta de los doctores (3) Paul S. Carley, de la Fundación Rockefeller, y George C. Dunham, Mayor del Ejército Americano, que hace estudios especiales de malaria en la Zona del Canal; el Ingeniero Sanitario Ayudante, señor Saavedra, el Director de Campo, señor R. Roux, y el Técnico de Laboratorio, señor B. Angulo.

9.— El doctor J. Calderón, Médico interno del hospital Santo Tomás, fué enviado a la población de Cañas, en la Provincia de Veraguas, a investigar una epidemia de difteria que se presentó allí en el mes de Octubre.

10.— Al distrito de Donoso fue, a fines de octubre, el doctor Pozueta provisto de medicinas diversas. Visitó Miguel de la Borda, El Guásimo, Gobe y los caseríos situados a la orilla del Caño del Rey, afluente del Río Grande.

(1) B.200.00 en la actualidad.
(2) La cooperación de esta Institución Nacional ha sido siempre de lo más decidida y valiosa.

(3) El Director del Departamento no pudo ir a última hora como se había planeado; pero la expedición fue bajo los auspicios del Departamento de Higiene.

Para ese grupo de chiricanos no hay un gobierno que pueda intervenir por la vía ejecutiva, ya que se trata de un asunto que lesiona los derechos de todo un pueblo?

La "legalidad", palabra fría de la ley como el puñal que penetra y desgarrar las entrañas de un ser lleno de vigor, de vida, de juventud y de amor.

"Legalidad", palabra en estos tiempos que da una idea sombría de hechos criminalmente cumplidos.

"Legalidad", palabra que da una idea abrupta de un presente caótico sin precedentes!!

(De "La Hoja", David)

Oído a la Razón

De paso por la Asamblea nos hemos dado cuenta del proyecto de ley por el cual se asignan de por vida doscientos balboas a Don Nicolás Victoria como profesor en disponibilidad. Nos ha sorprendido realmente el hecho. Si es que ha llegado la hora de las jubilaciones, cuantos educadores de gran talla, de reconocidos méritos y largos años de servicio no tienen el mismo derecho a que se les ayude y a que se les dispense toda clase de honores? Muchos de ellos tal vez en situación económica del todo inferior a la del ex-director de la Escuela Normal de Institutoras. Muchos de ellos nunca bien recompensados por las administraciones anteriores a esta y que desde una posición humilde, sin el acicate de las entradas jugosas y las distinciones oficiales, han recorrido el vía-crusis doloroso del verdadero apostolado del educador. Algunos se nos vienen a la memoria así a la ligera: Sebastián Sucre J., Salomón Ponce Aguilera, Manuel Patiño, Melchor Lasso de la Vega, Abel Bravo, Angel María Herrera, Delia de Tejada, Deborra de Ayala, Francisco Vallrín y otros.

Según se expuso en la Asamblea, 48 años lleva el ex-ministro de Panamá en Colombia de estar en los altos picachos del

POR QUE LE FALTAN A UD. ENERGIAS Y DINAMISMO? CUAL ES LA CAUSA DE SU DECAIMIENTO Y COMO EVITARLO?

Solamente tomando la Leche Pura Pasteurizada de la Central de Lecherías de Panamá

Bellavista, Teléfono No. 259 y 199

CAFETERIA "LA REINA DEL BOQUETE"

José Huc, Prop.

Sucesores de "Café Jim"

Calle 9 Mercado Público, Tel. 294

Productores — Tostadores — Distribuidores

PANADERIA

LA BOLA DE ORO

El mejor pan de la Ciudad

CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito

Inmejorable

Pruebalo
CUPONES CON CADA VENTA
Calle 13 Este No. 20

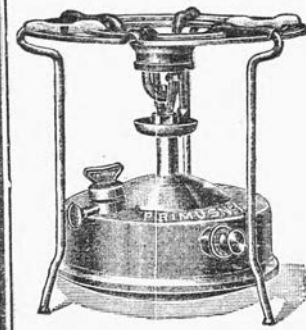
Teléfono 384

Apartado 367

presupuesto nacional. No lo pensamos nosotros tan necesitado. El ha sido botarate. Las arcas nacionales están exhaustas y no es ocasión propicia de manejar el dinero de cualquier manera. Hay muchos como él que tienen de su parte la equidad de un justo reclamo si es que esto se lleva a cabo. Dejad señores diputados a uno de los pocos "virtuosos" opuestos al gobierno del Dr. Arias como está; hay que ponerse al nivel de

la situación económica del país, hay que ser cuerdos y hay que ser justos.

ANUNCIE EN ACCION COMUNAL EL SEMANARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA



Unicos y Exclusivos

Vendedores

Ferretería

WONG CHANG & CO. LTD.

Tel. No. 303.—Apar. No. 64

COLON

PANAMA

A. H. KELTING

COMPLETO SURTIDO DE LICORES

NACIONALES

Avenida Central, No. 161

Teléfono No. 131

PANAMA, R. P.

Lotería Nacional de Beneficencia

AYUDE POR SU INTERMEDIO AL SOSTENIMIENTO

de Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y Orfelinatos y también a la causa de la

EDUCACION PUBLICA NACIONAL

La Lotería Nacional de Beneficencia ha dado para la construcción de escuelas modelos

B.250,000

Además mensualmente da para dichas construcciones B.18,000.00 sin contar

B.1,000.00 semanalmente para la casa del maestro

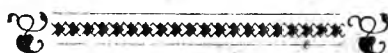
Contribuya a Sostenerla

El Gas y La Electricidad Son Productos Nacionales

QUE AYUDAN A LA

INDUSTRIA NACIONAL

ESTAMOS SIEMPRE LISTOS PARA SUMINISTRAR GAS Y ELECTRICIDAD
A TARIFAS FAVORABLES A LAS INDUSTRIAS DEL PAIS



Cia. Panameña De Fuerza y Luz

PANAMA

"Siempre a sus Ordenes"

COLON